

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°90 de fecha 09.01.2023, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06 de fecha 05.01.2023.
4. Decreto Exento N° 530 fecha 06.02.2023 que Adjudica propuesta pública.
5. Orden de Compra N° 3863-62-SE23.
6. Certificado de fianza N° X0062420.
7. Contrato de prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA", proveniente de una licitación pública ID 3863-7-LE23.
2. El servicio se financiara con cargo a FAEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 800.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 15 de Febrero 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: 11.556.094-8** y don **MACARENA DEL CARMEN GALLARDO RODRIGUEZ RUT: 15.395.400-3**, por un monto de **\$12.700.000 EXENTO DE IVA**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA."**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/